CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8029487 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8029487
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/01/2025
OBJETO	Suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro – LOTE 1.
CONTRATISTA	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025
CC o NIT	9019611214
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía Ciénaga de Oro – Cereté al lado de: DISTRACOM SANGABRIEL; dirección 74, Ciénaga de Oro, Córdoba
FECHA DE INICIO	10/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (3.592.595.000).
PRÓRROGA NRO. 01	CO1.CTRMOD.20497057 - El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, de conformidad con el radicado de autorización de la subdirección radicado No. 41-9-2025-028894 del 10 de octubre del 2025 con el fin de prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de cuarenta y nueve (49) días calendarios, estableciéndose como fecha final del contrato el día 30 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta los soportes allegados en donde se evidencia los mantenimientos realizados hasta la fecha, la gestión y compra de las piezas faltantes, dada que sin su adquisición no es posible dar cumplimiento al contrato en los términos de plazo definidos inicialmente, así mismo se modifican las condiciones establecidas dentro de las garantías.
PRÓRROGA NRO. 02	CO1.PCCNTR.8029487 Prorrogar el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8029487 por diecisiete (17) días calendario, estableciéndose como fecha final del contrato el día 15 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta los soportes allegados en donde se evidencias las actividades realizadas hasta la fecha, la gestión y compra de materiales y equipos, dada que sin su adquisición no es posible dar cumplimiento al contrato en los términos de plazo definidos inicialmente.

<table>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>08/10/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</td><td>15/12/2025</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN NRO. 01</td><td>CO1.CTRMOD.20734588 Adicionar e incluir ítems al contrato CO1.PCCNTR.8029487 cuyo objeto es “Suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro – LOTE 1”, el valor correspondiente a QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA ($504.541.150) PESOS M/CTE, toda vez que se requiere cumplir con la totalidad del requerimiento de la entidad.</td></tr>
<tr><td>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</td><td>CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.097.136.150) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA: “La entidad pagará al contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con la ejecución porcentual de los ítems definidos para el cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto, se realizará una evaluación técnica del avance en la ejecución de cada ítem, considerando que estos pueden desarrollarse y verificarse de manera independiente unos de otros, conforme a la evidencia que respalde su cumplimiento. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, la cual deberá incluir las facturas y los respectivos soportes, previa revisión y liquidación de la misma como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, los procedimientos y las formalidades que rigen la materia”. Teniendo en cuenta la siguiente tabla de valoración porcentual de ítems:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>EJECUCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>IMPLANTACIÓN GENERAL</td><td>40,00%</td><td>$1.638.854.460,00</td></tr>
<tr><td>ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO</td><td>50,00%</td><td>$2.048.568.075,00</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>10,00%</td><td>$409.713.615,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100,00%</td><td>$4.097.136.150,00</td></tr>
</table>
Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago</td></tr>
</table>

	de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 28/11/2025 al 12/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258998		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	1/07/2025	30/09/2028	$718.519.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1/07/2025	30/09/2028	$179.629.750
Calidad del servicio	1/07/2025	30/09/2028	$718.519.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1/07/2025	30/09/2028	$718.519.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

Garantía correspondiente a la prórroga 01 Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.20497057:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258998		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	22/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	1/07/2025	30/11/2028	$718.519.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1/07/2025	30/11/2028	$179.629.750
Calidad del servicio	1/07/2025	30/11/2028	$718.519.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1/07/2025	30/11/2028	$718.519.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

Garantía correspondiente a la prórroga 02 y Adición 01 Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.20734588:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258998		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	1/07/2025	30/11/2028	$819.427.230
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1/07/2025	30/11/2028	$204.856.807,50
Calidad del servicio	1/07/2025	30/11/2028	$819.427.230
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1/07/2025	30/11/2028	$409.713.615

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

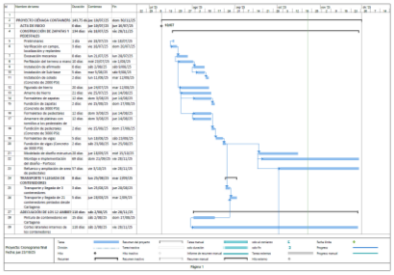
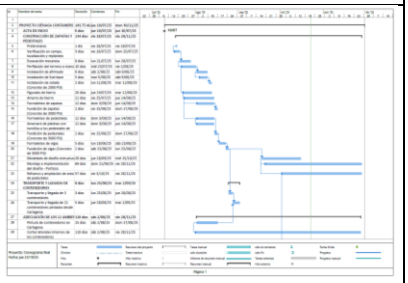
Garantía correspondiente a la Prórroga 03 Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.21087761

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258998	
CERTIFICADO O ANEXO	3	
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025	
FECHA APROBACIÓN	14/12/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/07/2025	15/12/2028	$819.427.230
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1/07/2025	15/12/2028	$204.856.807,50
Calidad del servicio	1/07/2025	15/12/2028	$819.427.230
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1/07/2025	15/12/2028	$409.713.615

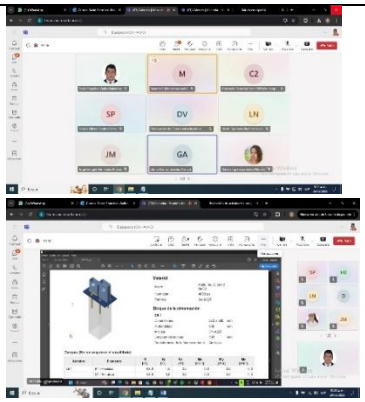
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá elaborar y presentar el cronograma de actividades como requisito para la suscripción del acta de inicio, este debe estar aprobado por el supervisor del contrato y cumplirlo entregando los bienes contratados en los plazos estipulado. Además, deberá realizar el registro diario en la bitácora de actividades, suscrita y validada por el supervisor técnico y supervisor SISO/HSEQ del contratista.	El contratista presentó el cronograma ajustado de actividades de acuerdo con la prórroga 01 y fue aprobado por la supervisora del contrato.	**Anexo 1. Cronograma ajustado.** 
2. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras conforme al cronograma aprobado por la supervisión.	El contratista presentó ajuste al cronograma de acuerdo con una justificación soportada con evidencias. A la fecha no se han entregado equipos a la Entidad.	N/A
3. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato.	El contratista presentó ajuste al cronograma de acuerdo con una justificación soportada con evidencias. A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 40%.	**Anexo 2. Evidencias de ejecución del contrato.**
4. Entregar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad y eficiencia técnica; para lo cual deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma previa aprobado por el supervisor; el cronograma deberá tener en cuenta las condiciones pactadas en el contrato y será de estricto cumplimiento para las partes.	A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 80%.	

5. Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos o de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los bienes contratados en las instalaciones de la nueva Sede ubicada en Ciénaga de Oro.	A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 80%.	N/A
6. Garantizar el stock de los bienes ofertados (si aplica), de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad.	El contratista ha garantizado el stock de los equipos, asegurando la disponibilidad y evitando retrasos en la ejecución del contrato.	**Anexo 2. Evidencias de ejecución del contrato.**
7. Asumir los gastos del transporte, cargue y descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y prioridad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por parte del SENA, en el lugar indicado para la entrega de estos.	El contratista ha asumido los gastos de transporte, cargue y descargue de los equipos en el lugar de ejecución del contrato.	N/A
8. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista ha sostenido al 100% los precios ofertados en la propuesta inicial del contrato.	N/A
9. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	N/A	N/A
10. Hacer entrega e instalar los bienes objeto del futuro contrato a todo costo, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas para cada uno de los lotes en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente proceso.	A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 80%.	N/A

11. Durante el suministro, instalación y dotación del complejo de containers, el contratista deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de orden y aseo, deberá remover y disponer los escombros y residuos generados en la ejecución del contrato.	El contratista mantiene la zona de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza, realizando jornadas de aseo de manera constante para conservar el área en óptimas condiciones. Asimismo, ha efectuado la remoción residuos generados durante la instalación de los equipos, garantizando un ambiente seguro durante el proceso de instalación de equipos.	 
12. El riesgo y propiedad de los materiales, productos o elementos necesarios para el cumplimiento del contrato serán asumidos por parte del Contratista.	El contratista ha asumido el riesgo y propiedad de los equipos durante el proceso de instalación, respondiendo por su custodia, integridad y correcta disposición hasta el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	N/A
13. Para el caso del suministro y dotación del complejo de containers, el contratista deberá entregar los manuales originales físicos y/o digitales de operación de equipos en idioma español y/o inglés.	A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 80%, la entrega de los equipos se dará una vez se ejecute el 100% del contrato.	N/A
14. Para el caso del suministro y dotación del complejo de containers, el contratista deberá realizar una jornada de entrenamiento y/o capacitación en la operación básica de los equipos entregados.	A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 80%.	N/A
15. Para el caso del suministro y dotación del complejo de containers los equipos deben ser entregados, instalados y testeados a todo costo en las instalaciones del proyecto.	A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 80%.	N/A

16. Participar a través del director del proyecto en los comités y/o reuniones que convoque la entidad.	El contratista ha participado a través del director del proyecto, en los comités y reuniones convocados por la Entidad, atendiendo las citaciones de manera oportuna y aportando al seguimiento y control del contrato.	
17. Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad, libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad de los bienes.	A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 8%.	N/A
18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	N/A	N/A
19. El contratista deberá hacer entrega de las fichas técnicas junto con el catálogo del fabricante de las marcas, de los equipos a la hora de entregar para ser validados por la supervisión previo al suministro físico de estos. Aplica solo lotes (2,3,4,5 y 6).	A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 80%.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del contrato, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al encargado de la ejecución del contrato.	Se desarrollo la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) entre el contratista y la Entidad, la cual se llevó a cabo en el sitio de entrega de los equipos.	 
2. El Contratista, deberá entregar a la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: • Programa de Trabajo • Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato y las correspondientes hojas de vida. • Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.	El contratista entregó a la supervisora la documentación requerida como requisito previo para el inicio de las actividades del contrato, correspondiente al proceso de suministro, instalación y entrega de equipos.	**Anexo 2.** Planillas de seguridad social del personal participante en la entrega e implantación de equipos.
3. El Contratista deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.	El contratista dispuso del talento humano requerido para el suministro, instalación y entrega de equipos.	N/A

4. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales: análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo para las actividades de suministro, instalación y dotación del complejo de containers.	El contratista evaluó las condiciones del lugar destinado para la entrega de equipos en el sitio del proyecto.	N/A
5. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio digital la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato.		N/A
6. Todos los contratistas que realicen actividades dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades o ejecución de obras, condicionada a las fechas asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 el cual definió las nuevas fechas límites para el Pago de seguridad social.	N/A	N/A
7. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista dotó al personal con los elementos de protección personal requeridos para la instalación y entrega de los equipos, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y garantizando el desarrollo de las actividades en condiciones seguras.	

8. El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de peatones, exigidas por la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja.	El contratista dispone de las señalizaciones necesarias en el área destinada a realizar los procesos de instalación y cumple con lo correspondiente a la entrega de equipos, asegurando el desarrollo de las actividades en condiciones seguras.	 
9. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, toda excavación debe permanecer señalizada y demarcada a todo el perímetro, alrededor para impedir el ingreso de personas no autorizadas.	N/A	N/A
10. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, el contratista debe asegurar la estabilidad de las excavaciones, analizar cada tramo a intervenir y establecer e implementar las medidas de protección que garanticen la prevención de accidentes de trabajo.	N/A	N/A

11. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, el contratista será responsable de realizar e identificar en las actividades de excavación: • Debe mantenerse una distancia segura entre los trabajadores, recomendable mínimo dos (2) metros. • No excavar por debajo, apuntalar o derrumbar la sección inestable. La excavación en las partes inferiores de los taludes está prohibida, debido al riesgo de desmoronamiento. • Señalizar o tapar las pequeñas aberturas en el suelo para prevenir caídas a diferente nivel.	N/A	N/A
12. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, si la excavación se realiza con equipo o máquinas, el contratista debe tomar todas las precauciones en la utilización de retroexcavadoras.	N/A	N/A
13. El contratista debe prever vías de acceso para vehículos de carga y transporte de material excavado (Si aplica), como también para la circulación de trabajadores, a fin de evitar riesgos al personal y a la propia excavación.	N/A	N/A

14.El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.	N/A	N/A
15. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.	N/A	N/A
16. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	N/A	N/A

17. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.	N/A	N/A
18. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, elementos provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las actividades y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de resultante de la instalación de los ambientes no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	A la fecha se ha avanzado en la ejecución del contrato en un 80%, esta actividad se proyecta realizar una vez se finalice la ejecución del contrato.	N/A

19. Señalización Nocturna: Los trabajos nocturnos o aquellos trabajos inconclusos que durante la noche puedan ofrecer peligro o riesgo de accidente a vehículos o peatones, deben señalizarse, teniendo en cuenta el flujo vehicular, el área ocupada por el trabajo y el impacto comunitario. Se puede prevenir el riesgo existente, ofreciendo suficiente visibilidad y oportunidad en la prevención. Todas las señales preventivas utilizadas en la noche deben tener acabados en material reflectivo como vinilos y cintas adhesivas.	N/A	N/A
20. El contratista deberá disponer en el sitio de trabajo, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia: botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El contratista dispone de elementos necesarios para atender posibles emergencias durante el proceso de instalación y entrega de equipos.	N/A
21. El contratista deberá cumplir con las disposiciones de Ley 55 de 1993, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, relacionados con el etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de los productos químicos a ser utilizados en el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá disponer en sitio las respectivas Hojas de seguridad. Por lo anterior, el contratista deberá garantizar que las sustancias químicas estén clasificadas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado. (Decreto 1496 de 2018). Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	N/A	N/A

22. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con evidencias fotográficas de las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad • Acta de entrega de elementos de protección personal • Charlas de seguridad en temas de seguridad y salud. • Desarrollo de inspecciones para la identificación de condiciones de obra • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	El contratista envia el informe mensual de evidencias fotográficas con lo correspondiente a una entrega de equipos en el sitio del proyecto.	N/A
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		
1. Cumplir con la política ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos sólidos durante la instalación de los containers.	El contratista emplea buenas prácticas durante el proceso de suministro, instalación y entrega equipos en el sitio del proyecto, asegurando calidad y condiciones seguras en el desarrollo de las actividades.	N/A
2. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante instalación y suministro de container.	El contratista cumple y gestiona de manera oportuna los residuos generados durante la instalación y entrega de los equipos en el sitio del proyecto.	N/A

3. mplementar medidas para reducir el consumo de energía, como iluminación LED y sistemas de climatización eficientes.	El contratista se encuentra desarrollando las actividades correspondientes a la instalación de los equipos, dentro de las cuales se contempla la implementación de luminarias tipo LED y sistemas de climatización de alta eficiencia energética, con el propósito de optimizar el consumo eléctrico, mejorar la eficiencia operativa y contribuir al desempeño ambiental sostenible de las instalaciones.	N/A
4. arantizar que los contenedores tengan disponibilidad para el acceso a servicios como agua y electricidad, y que sean accesibles para todas las personas.	El contratista adelanta las actividades necesarias para habilitar los puntos de conexión de agua y energía eléctrica en los containers, asegurando su operatividad y cumplimiento con las condiciones técnicas solicitadas.	N/A
5. Realizar un estudio detallado evaluando los posibles impactos ambientales y proponer medidas de mitigación para la instalación de los containers.	N/A	N/A
6. Presentar programa de manejo de residuos en la instalación de container que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos y demás.	N/A	N/A
7. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la instalación y definir los controles para los mismos.	N/A	N/A
8. El contratista debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	El contratista se encuentra desarrollando las actividades correspondientes a la instalación de los equipos, dentro de las cuales se incluyen la implementación de luminarias LED de alta eficiencia, con el propósito de optimizar el consumo energético y mejorar las condiciones de iluminación en las áreas intervenidas.	N/A

9. Si durante la instalación de los contenedores se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.	N/A	N/A
10. Se deberá prever durante la instalación de los containers el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.	El contratista, durante el desarrollo de las actividades correspondientes a la instalación de los equipos, definió el sitio de ubicación de las unidades condensadoras de los sistemas de aire acondicionado, garantizando condiciones adecuadas para su funcionamiento, mantenimiento y eficiencia operativa.	
11. Se deberá prever durante la instalación de los containers los desagües para aires acondicionados.	El contratista, durante el desarrollo de las actividades correspondientes a la instalación de los contenedores, definió la ubicación de los desagües para los sistemas de aire acondicionado; sin embargo, a la fecha no se ha iniciado la ejecución de las instalaciones correspondientes.	N/A
12. Se deberá prever durante el diseño que los sanitarios contarán con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.	El contratista, durante el desarrollo de las actividades de instalación de los containers, empleará elementos y dispositivos orientados a la reducción del consumo de agua; sin embargo, a la fecha no se ha iniciado la ejecución de dichas instalaciones.	N/A
13. El contratista debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	El contratista, durante el desarrollo de las actividades de instalación de los containers, empleará elementos y dispositivos orientados a la reducción del consumo de agua; sin embargo, a la fecha no se ha iniciado la ejecución de dichas instalaciones.	N/A

14. Durante el desarrollo de los trabajos de instalación, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	El contratista ha mantenido en condiciones adecuadas de limpieza las áreas de trabajo y sus alrededores, realizando de manera periódica el retiro y disposición adecuada de residuos y materiales sobrantes, en cumplimiento de las directrices de seguridad, orden y aseo establecidas por la supervisión del contrato.	 

5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01/11/2025	**FEV1**	**1.638.854.460**	**1.638.854.460**	**2.458.281.690**	**40%**

6. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Anexo 3. Planillas seguridad Social).

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
1	Julio	9489623723 del 2025/08/06
2	Agosto	9493160203 del 2025/09/04
3	Septiembre	9493160362 del 2025/10/10
4	Octubre	9494178793 del 2025/10/30
5	Noviembre	9496435384 del 2025/12/15

7. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

8. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato en mención se ha venido ejecutando conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos contractuales, garantizándose el cumplimiento del requerimiento solicitado por parte de la Entidad.

En cuanto a la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, el Centro de Formación Agroindustrial contrató el suministro, dotación e instalación del complejo de containers, con el propósito de fortalecer la formación profesional integral y el desarrollo de competencias técnicas y tecnológicas de los aprendices. La ejecución de este proyecto contribuye a mejorar la infraestructura física y equipamiento especializado requerido para el desarrollo de las actividades formativas y de investigación, fortaleciendo la capacidad institucional, la calidad de la formación y la pertinencia educativa de la Entidad.

Sin embargo, el 15 de diciembre el contratista allega formalmente solicitud de prórroga con la siguiente justificación:

"Neiva, 15 de diciembre de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Grupo Contratación B y S
Atn: Andrea Melisa Vásquez Riascos
Seccional Huila – Campoalegre

Asunto: Solicitud de prórroga de plazo contractual– Contrato CO1.PCCNTR.8029487

Referencia: Contrato de suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional – Regional Córdoba, Ciénaga de Oro – Lote 1.

El suscrito, JHON FARID MÉNDEZ LUGO, en calidad de representante legal del CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025, identificado con NIT 9019611214, respetuosamente me permito solicitar formalmente una ADICIÓN DE PLAZO por QUINCE (15) días calendario para la entrega del 100% del objeto contractual, debido a la ocurrencia de hechos constitutivos de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO, debidamente comprobados, que han afectado la ejecución normal de las actividades, relacionadas en los siguientes hechos:

1. Retraso por condiciones climáticas adversas:
Durante los días lunes 8 y sábado 13 de diciembre de 2025 se presentaron lluvias significativas en varias regiones del país, incluyendo el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), impidiendo la ejecución de

actividades de soldadura al aire libre fundamentales para el avance del proyecto. Estas condiciones de precipitación intensa han sido reportadas por medios de comunicación y autoridades meteorológicas, que han advertido sobre lluvias importantes en distintos sectores del territorio colombiano durante el fin de semana del 13 y 14 de diciembre.

Adicionalmente, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) ha señalado que, en el contexto climatológico actual, existen condiciones que favorecen acumulados de lluvia sostenidos en varias regiones del país, lo que ha afectado el desarrollo normal de actividades al aire libre programadas para este periodo. Esta situación climática impidió la realización de labores de soldadura que, por su naturaleza, no son técnicamente viables bajo lluvia o humedad, ya que ello implica riesgos eléctricos para el personal y compromete de manera directa la calidad de las uniones metálicas produciendo porosidad, fragilidad estructural y otros defectos técnicos que vulneran los estándares de seguridad industrial y calidad exigidos.

Por lo tanto, las condiciones climáticas adversas constituyen un factor externo e imprevisible que ha generado retrasos importantes en la programación de actividades críticas del contrato.

2. Restricciones por paro armado decretado por el ELN
Durante el mes de diciembre de 2025, se ha decretado un paro armado nacional por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN), que comprende un periodo de 72 horas desde el 14 hasta el 17 de diciembre de 2025, con acciones destinadas a paralizar la movilidad en diversas zonas del país. Este paro armado ha incluido amenazas de acciones que conllevan la suspensión de transporte, comercio y circulación vehicular, solicitando a la población reducir su movilidad y permanecer en sus hogares, lo que ha generado restricciones significativas en la movilidad de vías nacionales, intermunicipales y transportes de carga. La Defensoría del Pueblo ha alertado sobre los riesgos a la población civil derivados de este tipo de paro armado, incluyendo la paralización de actividades económicas y la limitación en el acceso a bienes y servicios esenciales. En este contexto de orden público, el desplazamiento seguro de personal, materiales y equipos ha resultado afectado, especialmente en rutas clave como la vía Neiva – Bogotá – Ciénaga de Oro, generando retrasos, riesgos adicionales y la necesidad de ajustar la logística de transporte para garantizar la integridad del personal y de los elementos indispensables para la culminación del proyecto.

3. Situación del transporte de elementos críticos del proyecto
En atención a las dificultades de movilidad originadas por el paro armado, el señor Gilberto Martínez se encuentra en desplazamiento en un vehículo tipo turbo transportando la totalidad del mobiliario, divisiones de baños y un regulador de voltaje de 50 kVA, elementos indispensables para la entrega final del proyecto. La restricción de movilidad impuesta por el paro armado ha generado retrasos y riesgos potenciales en la ruta de aprovisionamiento, impactando directamente el cronograma contractual y obligando a tomar medidas logísticas alternativas que implican tiempos adicionales a lo inicialmente programado.

4. Fundamentos técnicos y legales que soportan la prórroga

Las situaciones descritas anteriormente corresponden a causas no imputables al contratista, previsibles dentro de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito contemplados en el ordenamiento jurídico colombiano. En este sentido, se sustentan los siguientes fundamentos legales:

- *Artículo 64 del Código Civil Colombiano – Fuerza mayor o caso fortuito, que exime de responsabilidad por eventos externos, imprevisibles o inevitables.*
- *Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula procedimientos de suspensión y prórroga contractual ante circunstancias ajenas al control del contratista.*
- *Jurisprudencia del Consejo de Estado, que ha reconocido la procedencia de suspensión y prórroga de contratos administrativos cuando eventos extraordinarios, como fenómenos naturales o situaciones de orden público, imposibilitan temporalmente la ejecución normal de obligaciones contractuales.*

5. Solicitud

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente al SENA autorizar una ADICIÓN DE PLAZO por QUINCE (15) días calendario, con el fin de garantizar la correcta ejecución, seguridad del personal y entrega total del objeto contractual."

9. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista a la fecha y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Que, una vez revisada la documentación de solicitud de prórroga por parte de la supervisión del contrato evidenciando que existieron afectaciones climáticas y restricciones de movilidad que afectan el tránsito normal de personal, materiales y equipos, que afectaron el cumplimiento normal del cronograma propuesto por el contratista, se cuenta con el soporte que evidencia la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato con el fin de adelantar la instalación de los equipos y culminar a satisfacción la totalidad de lo contratado requerido por la entidad.

Con base en lo anterior, se da viabilidad para proceder con la solicitud de prórroga de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista de la siguiente manera:

- Prorrogar el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8029487 por quince (15) días calendario, estableciéndose como fecha final del contrato hasta máximo el día 30 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta los soportes allegados en donde se evidencias las actividades realizadas hasta la fecha, la gestión y

compra de materiales y equipos, dada que sin su adquisición no es posible dar cumplimiento al contrato en los términos de plazo definidos inicialmente.

10. OBSERVACIONES

A la fecha no se presentan observaciones.

Para constancia se firma a los quince (15) días de diciembre de 2025.

ANDREA MELISA VÁSQUEZ RIASCOS Supervisora del contrato	**DAVID FRANCISCO WALLES BAHAMÓN** Apoyo a la supervisión **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MURCIA** Apoyo a la supervisión **NATALIA ESPERANZA ZARATE PASCUAS** Apoyo a la supervisión

Elaboró: Andrea Melisa Vásquez Riascos – Instructora Grado 11 – Supervisora del contrato

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez – Abogada Convenios y Contratación